**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-025/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Profesorado en Computación en condiciones de cursar la asignatura *Lenguajes de Programación* en el primer cuatrimestre de 2005 supera las 150 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta necesario aumentar el número de auxiliares de docencia de esta materia para atender las clases prácticas;

Que la señorita Vanina Martínez reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de febrero de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **señorita María Vanina MARTÍNEZ** (D.N.I. 29.377.702\*Leg. 10076) para cumplir funciones de **Ayudante**, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Lenguajes de Programación”** **(Cod. 5696)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la señorita Martínez percibirá una suma mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3º).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de la resolución R-80/05.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------